

## **ACTA N° 126:**

En la ciudad de Esquel, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil cuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DÍAZ VÉLEZ, Edgardo Darío GÓMEZ, Luis Héctor LÓPEZ SALABERRY, Carlos Alberto MISTÓ, Andrés MARINONI, José Luis PASUTTI, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS y Jorge Horacio WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.---

----Iniciada la sesión, el Presidente pone a consideración el orden del día dispuesto en la convocatoria y solicita la incorporación de nuevos temas al orden del día, como N° 5º) el tratamiento de la causa “DAS NEVES, Mario y MIQUELARENA, Jorge s/Denuncia Juez de Instrucción de Puerto Madryn Dr. Jorge LUQUE” (Expte. N° 54/04 C.M.), cuya resolución fuera pospuesta en sesión anterior; N° 6, designación de Carolina Elizabeth CRUZ, quién obtuviera el acuerdo legislativo correspondiente, como Juez de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Comodoro Rivadavia; N° 7, tratamiento de las conclusiones del sumariante en la causa caratulada “BELLO, Juan José Manuel c/Juez de Instrucción de Esquel” (Expte. N° 53/04 C.M., N° 8, tratamiento de la Resolución Administrativa N° 39/04 C.M., sobre la denuncia presentada por el Sr. Federico BOGDANOFF, y como N° 9, tratamiento de la Resolución Administrativa N° 40/04 C.M., sobre la denuncia presentada por el Sr. Humberto Rafael QUIPILDOR, lo que se aprueba por unanimidad.-----

----Seguidamente y a los fines de no retrasar la marcha de los concursos, se dispone comenzar con el tratamiento del punto 3º) y 4º) del orden del día, que consisten respectivamente en celebrar las oposiciones para la designación de Juez de Paz Titular de las localidades de Trevelin y Gobernador Costa, determinar el mérito correspondiente y seleccionar al postulante para cada cargo.-----

----Se convoca a los postulantes inscriptos, presentándose para el Juzgado de Paz de Trevelin, Liliana Verónica THOMAS y para la localidad de

Gobernador Costa, María Paula ORIOL y Mirna Verónica URRUTIA.-----

----Acto seguido se procede al sorteo del tema escrito, entre tres, resultado desinsaculado el N° 2, por lo que se les hace entrega a los concursantes de una copia del trabajo, sobre el que deberán elaborar la producción escrita, otorgándoles un plazo hasta la 12 y 30 horas para ello.-----

----A continuación, se sortea el tema sobre el que deberán exponer coloquialmente, siendo el N° 4. TEMA IV: Competencia y atribuciones del Juez de Paz. Organización de la Justicia del Chubut (Ley 37 y Acordada 2601 del S.T.J.). Derecho contravencional. Código provincial (Ley 4145 y sus modificatorias). Marcas y señales.-----

----Finalmente se procede al sorteo del orden de exposición, resultando el N° 1, María Paula ORIOL, el N° 2, Liliana Verónica THOMAS, y el N° 3, Mirna Verónica URRUTIA.-----

----Los postulantes conjuntamente con el Secretario, se retiran a la sala de audiencias del Juzgado Correccional a los fines de elaborar la producción escrita.-----

----Se comienza con el tratamiento del punto 1º) del orden del día, que consiste en el informe de Presidencia. a) Evaluación de Magistrados y Funcionarios. Informa sobre el trámite cumplido en los legajos de evaluación de los jueces PETRIS y TESI, y la defensora pública MOREIRA. Comunica sobre la situación particular de la Cámara de Apelaciones de Trelew, en relación a los pedidos de informe que se efectuaron para la evaluación del Juez TESI, que no contestaron sobre las sentencias revocadas. Al respecto el Consejero PASUTTI informa que el STJ ha dictado una Acordada, al respecto, para que informen. El consejero ORIBONES expresa que la información estaría siendo puesta a disposición de los Sres. Consejeros dentro de los próximos 10 o 20 días. Finalmente se acuerda que para evaluar a los magistrados y funcionarios, en cada caso, intervendrían dos consejeros de una localidad distinta y uno de la localidad en donde actúe el avaluado.-----

---- b) Aborda el tema de los sumarios en trámite. Manifiesta que están entrando en promedio tres ( 3 ) denuncias por semana. Respecto a los que están en trámite, sita: a`) Cámara de Apelaciones de Trelew, b`) Dr. Zanca, c`)

Nuevos: El STJ dictó una acordada mediante la cual eleva una denuncia contra el Dr. Hipólito GIMÉNEZ de la Cámara Instructoria de Trelew, en la que fue sorteado como instructor el Consejero Jorge WILLIAMS. También el Superior Tribunal de Justicia. También dictó un Acuerdo remitiendo una denuncia contra el Juez de Instrucción de Comodoro Rivadavia Dr. Oscar HERRERA por mal desempeño en seis (6) causas. Explica que se espera que llegue la documentación para darle el curso correspondiente.-----

----c) Luego inicia el tratamiento del tema relativo a los exámenes psicofísicos. El Sr. Presidente informa sobre la propuesta efectuada por el Dr. HERNÁNDEZ de la Secretaría de Salud de la Provincia. Dicha propuesta será entregada a los Sres. Consejeros para su análisis y posterior tratamiento en la próxima reunión en RAWSON. Sobre el tema hace su aporte el Consejero VENTURA quien informa sobre la metodología aplicada por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Cruz.-----

----d) Nota del Superior Tribunal de Justicia. El presidente informa sobre la Nota N° 67/04 STJ del 20/05/04 relacionada con el Dr. Florencio MINATA mediante la cual se informa que por Resolución Administrativa N° 1574/04 se sancionó con “APERIBIMIENTO” al citado magistrado. Que la misma fue apelada y que mediante Resolución Administrativa N° 1619/04 se rechazó el recurso interpuesto.-----

----e) Seguro de vida y por accidentes para Consejeros. El presidente informó de la intención de contratar coberturas de seguros para los Sres. Consejeros a través de la Cias. ARAUCA BIT del Grpo. OSDE y LA CAJA. Al respecto se entregan fotocopias a los Sres. Consejeros para que analicen las propuestas y así determinar con qué Compañía se contrata la cobertura.-----

----f) Sentencia de Amparo de la Dra. Avalos. El Sr. Presidente informa al respecto y los Sres. Consejeros efectúan diversas consideraciones sobre los alcances de la sentencia.-----

----Para concluir su informe, el Sr. presidente refiere que debería abrirse el Consejo y dar respuestas a los denunciantes informando sobre actuaciones al respecto. Concluido ello pregunta a los Consejeros si desean expresar algo. En tal sentido pide la palabra el Consejero GOMEZ quien solicita se informe en

relación al pedido de la Honorable Legislatura respecto a la posible incompatibilidad en los términos del art. 180 de la Constitución de la Provincia, entre la Dra. MALLO y el Dr. RICARDO BASILICO. El presidente informa que se respondió a dicha solicitud comunicándose que de la entrevista realizada en el seno del Consejo se tomó conocimiento de la situación familiar entre la Dra. MALLO y el Dr. BASILICO y que no se hizo ningún análisis en relación a las disposiciones del art. 180 de la Constitución de la Provincia del Chubut.-----

----Seguidamente se comienza con el tratamiento del punto 5º) del orden del día, que consiste en la resolución de la causa caratulada: “DAS NEVES, Mario y MIQUELARENA, Jorge s/Denuncia Juez de Instrucción de Puerto Madryn, Dr. Jorge LUQUE” (Expte. N° 54/04 C.M.), cuya resolución fuera pospuesta en sesión anterior.-----

----Informa el Consejero LOPEZ SALABERRY. El Conejero DIAZ VELEZ da lectura al informe del Médico Forense, Dr. Jorge Luis Bosqueti, del cual surge que el Dr. LUQUE “no está en condiciones psíquicas de ejercer la magistratura” y que dicha situación no se va a revertir en el futuro. Se produce un debate a partir del cual los consejeros efectúan diversas consideraciones, concluyéndose por UNANIMIDAD, ante la propuesta del Dr. LOPEZ SALABERRY, cerrar el sumario y remitir las actuaciones al Tribunal de Enjuiciamiento en los términos del art. 165 de la C.P. por incapacidad psíquica sobreviniente del citado Magistrado.-----

----Seguidamente se comienza con el tratamiento del punto 6º) del orden del día, que consiste en la designación de Carolina Elizabeth CRUZ, quién obtuviera el acuerdo legislativo correspondiente, como Juez de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Comodoro Rivadavia, lo que se aprueba por unanimidad, debiendo dictarse la Acordada pertinente.-----

----A continuación se comienza con el tratamiento del punto 7º) del orden del día, que consiste en las conclusiones del sumariante en la causa caratulada: “BELLO, Juan José Manuel c/Juez de Instrucción de Esquel” (Expte. N° 53/04 C.M.)-----

----El consejero Ricardo CASTRO procede a dar lectura a las conclusiones a

las cuales arriba en dichas actuaciones y mediante las cuales aconseja: a) desestimar la denuncia incoada contra el Dr. José O. Colabelli y b) atento a lo expresado respecto de la conducta desplegada por la Cámara Criminal de Esquel se recomienda poner en conocimiento al Superior Tribunal de Justicia, a los efectos que estime corresponder.-----

----Se produce un intercambio de opiniones entre los Consejeros, llegándose a dos posiciones: a) la que adhiere a los términos de las conclusiones formuladas con el Consejero CASTRO y b) la que propone que las actuaciones sean elevadas al STJ solicitando que expresamente se investiguen los motivos que originaron la paralización entre el mes de agosto del 2000 y el mes de octubre del 2003 en la tramitación del proceso al cual se encuentra sometido el ciudadano Juan José Manuel BELLO. Efectuada la votación, por mayoría, con el voto de los consejeros: MISTO, LOPEZ SALABERRY, JORGE WILLIAMS, MARINONI, VENTURA, GOMEZ, PASUTTI, REBAGLIATTI RUSELL, RIZZOTTI Y ORIBONES, se aprobó la primera propuesta. Por la segunda propuesta votaron: ATUEL WILLIAMS, DIAZ VELEZ, RICARDO CASTRO y OMAR CASTRO.-----

----Acto seguido se comienza con el tratamiento del punto 8º) del orden del día, que consiste en la Resolución Administrativa N° 39/04 C.M., sobre la denuncia presentada por el Sr. Federico BOGDANOFF. El Sr. Presidente dio lectura a la misma, mediante la cual se propone su desestimación. Se puso a consideración del Pleno y, ante la posibilidad de que dicha denuncia estuviera relacionada con otra de idéntico tenor formulada tiempo atrás, se decidió por UNANIMIDAD, buscar los antecedentes que obraren al respecto y considerarlos en la próxima reunión.-----

----Finalmente se comienza con el tratamiento del punto 9º) del orden del día, que consiste en la Resolución Administrativa N° 40/04 C.M., sobre la denuncia presentada por el Sr. Humberto Rafael QUIPILDOR. Siendo las 13:15 hs. se retira el Consejero Jorge WILLIAMS. Por presidencia se da lectura a la misma, mediante la cual se desestima la denuncia. Puesta a consideración de los Sres. Consejeros, fue aprobada por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes.-----

----Siendo las 14 horas y finalizada la producción escrita, se produce un cuarto intermedio hasta las 15 y 30 hs.-----

----Reanudada la sesión, con la ausencia de los Consejeros DÍAZ VÉLEZ y RIZZOTTI, se comienza con el tratamiento del punto 2º) del orden del día, que consiste en celebrar las oposiciones correspondientes para la designación de Juez de Primera Instancia para el Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel, determinar el mérito y seleccionar el postulante para el cargo.-----

----Se convoca a los postulantes inscriptos, presentándose los Dres. Martín Fernando AMMUN, Cristina Jova MONTENEGRO, Guadalupe Magdalena DE LA VEGA, Carlos Alberto MAYER, Víctor Hugo DÍAZ, Horacio SCHIAFFINI, Laura Marta DÍAZ VIDELA, Guillermo Fernando GREGORIO, Víctor Cristián MARTÍNEZ y Mariela Alejandra GONZÁLEZ, quienes completan la documentación exigida por el Reglamento de Concursos, exhiben el título original de abogados, los que una vez controlados por el Pleno son devueltos a cada uno de ellos. También completan de puño y letra un formulario de declaración jurada.-----

----Seguidamente se procede al sorteo del tema escrito, entre dos, resultando desinsaculado el número uno, por lo que se hace entrega a cada uno de los concursantes de un juego de copias del trabajo sobre el que deberán efectuar la producción escrita, estableciéndose una plazo hasta las 20 y 30 horas para ello.-----

----A continuación, se procede al sorteo del tema sobre el que deberá exponer coloquialmente, resultando el N° 4. TEMA IV: A) Etapa prejudicial de avenimiento (Libro II, Título II, Capítulo II, de la Ley 4347). B) Inexistencia y nulidad de matrimonio. Venia supletoria. C) Acciones relativas a la asistencia alimentaria. D) Convenciones internacionales con rango constitucional referidas s los niños. E) Régimen de bienes en el matrimonio. Separación Judicial de bienes (arts. 1290 y 1294 del Código Civil). F) El rol de las políticas públicas en materia de niñez, adolescencia y familia desde la perspectiva jurisdiccional.-----

----Se retiran los postulantes conjuntamente con el Secretario, a la Sala de Audiencias del Juzgado Correccional a fin de realizar la producción escrita.----

----A continuación y con la incorporación de los Consejeros DÍAZ VÉLEZ y RIZZOTTI; el Consejero LOPEZ SALABERRY expuso una preocupación personal, proveniente de su actividad profesional y como representante del Colegio Público de Abogados de Trelew, referido al reducido número de personal con que cuentan algunos juzgados de la Circunscripción. Expresa que en tal sentido, la Sra. Juez del Juzgado Civil N° 1 de Trelew, Dra. María Celia AMARAL le aludió sobre este tema y por carteles colocados en el Juzgado, en cuanto se han designado nuevos cargos de jueces de ejecución, pero sin la previsión presupuestaria de nuevos cargos de empleados. Por ello los juzgados existentes deben ceder personal y de ahí es que se resiente la propia actividad del tribunal. Agregó el consejero LÓPEZ SALABERRY que esto mismo está sucediendo en relación a los Juzgados de Instrucción que prácticamente están quedando desmantelados a partir de las trasferencias de personal a las Fiscalías. Que es su deseo comunicar al Pleno la situación que atraviesa el Juzgado de la doctora AMARAL. Luego de ello el consejero PASUTTI manifestó que no iba a debatir la cuestión porque no era el ámbito para ello, pero informó la posición del STJ al respecto en cuanto a que los juzgados existentes ceden 1 o 2 personas de sus Juzgados frente a la reducción de tareas que implica la apertura de nuevos juzgados que se llevan parte de la competencia jurisdiccional de los tribunales existentes. Desde este lado es razonable que quienes ven disminuidas sus tareas cedan personal para aquellos juzgados nuevos. De todas maneras es preocupante el planteo de la jueza AMARAL en cuanto al modo de comunicar su discrepancia con algunas decisiones del STJ, por lo cual lo va a informar en el próximo acuerdo y también comunicar que respecto a ese Juzgado se ha permitido la contratación de un Secretario de refuerzo y se cubrieron casi todas las vacantes.-----

----Seguidamente se da inicio a los coloquios correspondientes a los postulantes para los cargos de Juez de Paz de las localidades de Trevelin y Gobernador Costa. Se constituye la comisión examinadora integrada por los Consejeros MARINONI, REBAGLIATI RUSSELL y OMAR CASTRO,

además de la Inspectora de Justicia, Dra. Rosanna ETCHEPARE, ante quienes exponen y son interrogados los postulantes en el orden sorteado.-----

----Seguidamente se producen las entrevistas personales, comenzando con María Paula ORIOL, continuando con Mirna Verónica URRUTIA y finalizando con Liliana Verónica THOMAS, donde los concursantes responden sobre temas laborales, familiares y de distinta índole.-----

----Se dispone un cuarto intermedio hasta las 20 horas, en que tendrá comienzo la deliberación.-----

----Reanudada la sesión, el presidente dispone la lectura del informe de la comisión examinadora, la que debidamente firmada, es incorporada a la presente acta.-----

----Seguidamente, el Presidente, declara abierto el debate. El Consejero Pasutti sugiere comenzar con elección del Juez de Trevelin, lo que se aprueba. Ricardo Castro, propone a la Sra. THOMAS para el cargo de Juez de Paz de Trevelin. López Salaberry se adhiere a lo dicho por quienes le precedieron y comisión. Pasutti considera que en el caso de THOMAS es notorio que reúne las condiciones para Juez de Paz, por los que la vota para el cargo. Jorge Williams, mantiene los fundamentos anteriores y agrega a favor como otro elemento, el trabajo diario que realiza en el Juzgado de Paz y otros estamentos donde se desempeñara anteriormente. Atuel Williams, entiende que es contundente el dictamen de la mesa por lo que adhiere a su designación. Gómez, entiende que el examen ha sido muy satisfactorio por lo que la propone para el cargo concursado. Rizzotti, adhiere a los votos anteriores. Díaz Vélez, también coincide con lo dicho. Ventura habla del conocimiento que tiene de la postulante, que no tiene objeciones, por lo que la vota a Thomas para el cargo concursado. Mistó considera que la postulante tiene en claro la postura que debe mostrar un Juez de Paz. Oribones, considera que Liliana Verónica THOMAS tiene aptitud para el cargo y una disposición que entiende la habilitan para ello, fundamentalmente lo advierte a partir de la entrevista personal. Puesta a consideración la moción de seleccionar a la Sra. Liliana Verónica THOMAS como Juez de Paz Titular de la localidad de Trevelin, se aprueba por unanimidad.-----

----Seguidamente se comienza la deliberación para seleccionar Juez de Paz Titular de la localidad de Gobernador Costa. Ventura pide se trate si la postulante Urrutia se encuentra dentro de la causal del art. 16 de la Ley 37, en cuanto a posible incompatibilidad. Pasutti, entiende que esta cuestión debe ser tratada con posterioridad por ser una cuestión discutible, criterio al que se adhiere López Salaberry y Ricardo Castro. Gómez entiende que no obstante el criterio que ha sustentado siempre, en el sentido de que cuando el desempeño de un Juez de Paz ha sido bueno, debe ser mantenido en el cargo. Entiende que en el caso en consideración, Oriol ha tenido mejor desempeño en el concurso que Urrutia sin ocupar ese cargo, por lo que la postula para el mismo. Mistó, entiende que debe seguirse la misma línea de pensamiento de Gómez, pero la diferencia a favor de Oriol ha sido muy importante por lo que vota para su selección. López Salaberry, entiende que la actual Jueza ha manejado los términos de la mediación, lo que denota que lo utiliza en el desempeño del cargo. Entiende que deben verse las distintas facetas que hacen al desempeño de un Juez de Paz. Rebagliati Russell, aclara que Oriol efectuó una importante fundamentación en su resolución, en cambio Urrutia no. Etchepare hace aclaraciones y da lectura al trabajo práctico. Oribones manifiesta que también en marcas y señales ha habido una diferencia a favor de Oriol. Pasutti, entiende que la diferencia es notable a favor de Oriol, lo que no resulta descalificable para Urrutia. Por esas razones vota a favor de la selección de Oriol. Díaz Vélez, considera como correcto la valoración de la comisión por lo que propone a Oriol para el cargo. Ricardo Castro, vota a favor de Oriol, agregando que en la entrevista personal la vio más firme que a Urrutia. Rizzotti, considera que Urrutia a desempeñado el cargo satisfactoriamente en estos siete meses. Que no advierte grandes diferencias entre ambas postulantes, por lo que se inclina en votar a favor de Urrutia. Jorge Williams, considera que la diferencia a favor de Oriol es notable, por lo que la vota para el cargo. Ventura adhiere al dictamen de la Comisión examinadora. Atuel Williams, manifiesta que ha evaluado a Urrutia hace algunos meses y su desempeño ha sido satisfactorio. Que su desempeño no ha sido tan desperejo con respecto a Oriol. Que los habitantes de Gobernador

Costa se han mostrado satisfechos con su desempeño. Pero que no obstante ello, no puede dejar de valorar las diferencias advertidas por la comisión examinadora y su impresión personal, por lo que vota a favor de Oriol. López Salaberry, considera que no pueden ser comparados los errores como descalificadores. Que en el oral hubo errores de ambas partes. Cree que la forma de plantear el examen tal vez es el que fue diferente, ya que Oriol ha sido más fluida en su desempeño. Pero los antecedentes de Urrutia en el desempeño del cargo, su actuación con la policía y otras cuestiones sobre la problemática de la población, le hacen inclinar su voto a favor de Urrutia. Puesta a votación la moción de designar a María Paula ORIOL, como Juez de Paz Titular de Gobernador Costa, votan por la afirmativa los Consejeros: MISTÓ, OMAR CASTRO, RICARDO CASTRO, JORGE WILLIAMS, ATUEL WILLIAMS, GÓMEZ, VENTURA, ORIBONES, MARINONI, REBAGLIATI RUSSELL, PASUTTI Y DÍAZ VÉLEZ. Votan por la negativa los Consejeros LÓPEZ SALABERRY y RIZZOTTI, por lo que por mayoría se selecciona a María Paula ORIOL como Juez de Paz Titular de la localidad de Gobernador Costa.-----

----Finalizada la producción escrita del concurso para Juez de Primera Instancia para el Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Esquel, se produce un nuevo cuarto intermedio hasta el día 27 de mayo, a las 9 horas, en que tendrán inicio los coloquios.-----

----Reanuda la sesión, se conforma la Comisión examinadora integrada por los Consejeros López Salaberry, Ricardo Castro y Díaz Vélez, además de los juristas invitados que se incorporan a la misma, Dres. Alejandro Molina y Edgardo Hughes, ante quienes exponen y son interrogados los postulantes en el orden sorteado.-----

----Luego de un breve cuarto intermedio dan comienzo las entrevistas personales, en el mismo orden en que expusieran los postulantes coloquialmente, donde responden sobre temas profesionales, laborales, familiares y de distinta índole.-----

----Seguidamente se produce un nuevo cuarto intermedio hasta las 20 y 30 horas, en que tendrá inicio la deliberación.-----

----Reanudada la sesión, el Presidente dispone la lectura del informe producido por los juristas invitados, que debidamente firmado se incorpora a la presente acta.-----

----También dispone la lectura del informe producido por la Comisión examinadora, el que debidamente firmado se incorpora a la presente acta.-----

----Seguidamente el Presidente declara abierto el debate. El Consejero Pasutti considera que a algunos de los concursantes los conocen por otros concursos (Gregorio y González) y lo agregaría en este conocimiento a Schiaffini que se desempeña como Secretario del Juzgado de Familia, los que pueden ser seleccionados. Pero en esta ocasión González a marcado una importante diferencia con respecto al resto de los mencionados, razón por lo que la propone para el cargo que se concursaba. Jorge Williams, manifiesta sentirse gratamente sorprendido con la cantidad de postulantes que han concursado. Que considera que la Dra. González por su larga experiencia en la Secretaría de Sarmiento además de la calidad de su desempeño, merece la designación por lo que se inclina a darle su voto. Rizzotti por el contrario entiende que se adhiere al criterio de la mayoría en la comisión examinadora. Que no ha notado mayor diferencia en el desempeño, entre Martínez con González, pero que el primero cuenta con mayores antecedentes, por lo que lo postula para el cargo. Ventura, recuerda que hubo que destituir a un Juez y esta es la razón por la cual se ha realizado este concurso. Que el entiende que la problemática del jefe la reciben los empleados. Que se necesita un Juez con sentido común, conocimientos y equipo, para solucionar la problemática de la zona. Que en ese orden entiende que no hay que guiarse por las cajitas de colores. Que por ello se inclina por votar al Dr. Schiaffini, porque conoce el tema, su comunidad y su problemática. Que ha demostrado que puede hacerse cargo del Juzgado porque lo viene haciendo. Omar Castro entiende que las dudas siempre existen y más cuando hay muchos postulantes como hoy. Que por estas razones siempre considera muy válido el informe de los juristas, lo que sumado al desempeño de la Dra. González en la entrevista personal, hace inclinar su voto en su favor. Díaz Vélez, cree que ha habido un interesante grupo de concursantes venidos de otra provincia y algunos locales. Que el

nivel de desempeño ha sido muy bueno. Con respecto a los locales Gregorio, González y Schiaffini, sin dudar cualquiera de ellos están en condiciones de ocupar el cargo. Pero no puede dejarse de reparar que hay un candidato de lujo que es el Dr. Martínez que tiene una formación muy superior a la de los demás postulantes, que se ha especializado en el tema de familia, además de haber sido Juez de Cámara. Que su destitución como camarista no sirve como antecedente en contra, que ha tenido una gran valentía para presentarse aquí. Por ello considera que el postulante más idóneo de los presentados es el Dr. Martínez por lo que lo propone para el cargo para el que concursa. Oribones pregunta a los juristas si para ellos se destaca especialmente el trabajo de la Dra. González. Molina explicita que el caso se trataba de un tema de la violencia familiar, donde se trata de salvar lo poco que queda de la familia. Que desde la perspectiva de la familia, el caso fue tratado por González, en conjunto, acompañando el proceso de cambio con medidas judiciales. Desea agregar que trajo dos o tres citas muy certeras y son las razones que la hicieron la más destacada. Rebagliati Russell, pregunta sobre el trabajo de Martínez y el de Gregorio. Ventura sobre el trabajo de Schiaffini. Molina explica que ley que es de aplicación práctica, debe ir acompañada de medidas que permitan el logro de los objetivos pretendidos. López Salaberry, considera que es interesante esta votación, porque en si se advierte que no va a ser unánime. Considera que es bueno que haya gente de otras provincias que prestigien la justicia del Chubut. Entiende que justamente el aporte de muchos comprovincianos han hecho crecer a la justicia, por esta amplitud que siempre ha otorgado la legislación para ello. Que sabe que pesa el jury de Córdoba para el caso del Dr. Martínez, lo que contradice con las garantías constitucionales que se han expresado en este concurso, por lo que a su entender, tiene los mismos derechos que el resto de los postulantes. Que ha habido una gran paridad entre muchos concursantes, pero no puede dejar de analizar los antecedentes del Dr. Martínez, que cuenta con un bagaje peculiar, el de ser profesor, escritor y ex - juez, por lo que no lo dejaría escapar y lo vota para ocupar el cargo. Su exposición resultó aplaudida por parte del público presente. Rebagliati Russell, comparte que se está ante una persona

que tiene grandes antecedentes. Pero tiene dudas, porque el Dr. Martínez no fue juzgado sino que la causa seguida en su contra se prescribió, por lo que la misma no fue dilucidada y su conducta no fue esclarecida. Por esta razón no va acompañar la postulación a favor del Dr. Martínez. En cuanto al Dr. Gregorio, ha tenido muy buen desempeño en concurso anterior y también en este. Que por ello y entender que reúne el perfil para el cargo, lo propone al Dr. Gregorio para ocuparlo. Mistó, dice sentirse satisfecho por poder elegir en un buen nivel de desempeño. Que cuando se evalúa se tiene en cuenta una parte objetiva y una subjetiva. Que ha pensado su decisión. Que quiere calificar a la Dra. González, quién diera examen a fines del año pasado, siendo su desempeño bueno. Que hoy ha advertido de su parte una sensibilidad especial para las temáticas que aborda el Juez de Familia. Más allá del examen técnico, cree que la Dra. González reúne las condiciones para el cargo, por lo que la vota. Gómez dice que se han dicho tantas verdades, aunque las mismas sean contradictorias. Que recuerda que el mayor problema que tuvo la justicia del Chubut, ha sido una Cámara de la ciudad de Trelew, integrada con personalidades de distintas provincias y cuya actividad terminó en un gran fracaso. Que analiza que la Circunscripción de Esquel, tuvo históricamente muchos problemas. Que hubo dos destituciones hace poco tiempo. Que eso le lleva a una gran responsabilidad. Que parte de la idea de que no quiere tener conflictos para la ciudad. No quiere desatender los antecedentes del Dr. Martínez. Pero no puede negar que fue destituido en Córdoba y como podría explicar ante la sociedad esquelense su designación. Que atento a ello y excluyéndolo, le quedan dos candidatos Schiaffini y González, creyendo que el mismo debe cubrirse el cargo pero con la menor posibilidad de conflicto, por lo que lo propone al Dr. Schiaffini para ocupar el cargo concursado. Marinoni, agradece a los postulantes su participación. Vota a favor de la Dra. González. Atuel Williams, felicita el desempeño de todos los postulantes y agradece la participación. Habla del conocimiento que tiene del padre de Martínez y de su preparación, pero considera que debe clarificar bien su situación personal, por lo que vota por González. Ricardo Castro manifiesta que mantiene su voto en el informe de la comisión, proponiéndolo al Dr

Schaffini. Oribones, considera que hay tres postulantes con actuación más destacada, que son González, Schiaffini y Martínez. Que no obstante ello entiende que ha tenido una actuación más destacada González tanto en el coloquio como en la producción escrita. Con respecto al Dr. Martínez su especialidad arranca a partir de su integración de una Cámara de Familia. Que en el caso de González es una preparación de hace muchos años, a lo que suma la experiencia obtenida en el Juzgado de Sarmiento. Por estas razones vota por González. Efectuado a viva voz el recuento de votos, resultan a favor del Dr. Schaffini el voto de los Consejeros Gómez, Ventura y Ricardo Castro; a favor del Dr. Gregorio el Consejero Rebagliati Russell; a favor del Dr. Martínez los Consejeros López Salaberry, Rizzotti y Díaz Vélez; a favor de la Dra. González los Consejeros Omar Castro, Pasutti, Marinoni, Mistó, Atuel Williams, Jorge Williams y Oribones. Por mayoría se selecciona a la Dra. Mariela Alejandra GONZÁLEZ, como Juez de Primera Instancia para el juzgado de Familia de la ciudad de Esquel.-----

----Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación firman los Consejeros presentes, todo por ante mí que doy fe.-----

Sergio María ORIBONES

Omar Jesús CASTRO

Ricardo Alfredo CASTRO

Miguel DÍAZ VÉLEZ

Edgardo Darío GÓMEZ

Luis Héctor LÓPEZ SALABERRY

Carlos Alberto MISTÓ

Andrés MARINONI

José Luis PASUTTI

Tomás RIZZOTTI

Daniel REBAGLIATI RUSSELL

Aramis VENTURA

Atuel WILLIAMS

Jorge Horacio WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS